CONTRATO Nº 07/2019. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS S.A. con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en MAYOR OTAÑO, representado para este acto por el Señor RAMON ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ con C.I.: 3.913.419, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO. --

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356338. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, según Resolución Municipal N° 07/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 159/2019 de fecha 13 de marzo de 2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

SECRETARIA
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. C. A. López
DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8
INTENDENCIA ITAPUA
Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 en el COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO con ID: 356338						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad	1	-	
1.1		Limpieza y preparación del terreno de obras	Metros cuadrados	27,1	6.112	165.642
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	27,1	8.064	218.546
1.3		Vallado	Unidad Medida Global	1	6.370.000	6.370.000
1.4		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	Unidad	1	705.600	705.600
1.5		Placa de inauguración	Unidad Medida Global	1	901.600	901.600
2	72131601-004	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	449.608	4.046.475
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad	1		
3.1		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,9	1.609.906	3.058.821
4	72131601-002	Muros de nivelación :	Unidad	1		
4.1		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11	194.402	2.138.418
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	142.090	1.023.049
6	72131601-006	Aislación asfáltica :	Unidad	1	-	
6.1		De paredes	Metros cuadrados	5,5	89.547	492.506
7	72131601-002	Muros de elevación :	Unidad	1	-	
7.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	101.204	6.375.828
7.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	128.463	6.505.382
7.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	21.235	331.260
8	72131601-007	Techo :	Unidad	1		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

8.1		Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	Metros cuadrados	43	270.950	11.650.867
8.2		Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 6" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	Metro lineal	3,95	181.300	716.135
9	72131601-008	Revoques	Unidad	1		
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	26.180	3.534.262
9.2		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	26.180	534.066
10	72131601-004	Contra piso de hormigón pobre de 10 cm.-	Metros cuadrados	38	48.033	1.825.244
11	72131601-004	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	Metros cuadrados	22,5	31.948	718.830
12	72131601-004	Piso cerámico color marrón.-	Metros cuadrados	22,5	83.790	1.885.275
13	72131601-004	Zócalo	Metro lineal	2,6	27.930	72.618
14	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas:	Unidad	1		
14.1		Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.219.859	1.219.859
14.2		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.216.155	2.432.309
14.3		Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	567.643	2.270.574
14.4		Ventanas tipo balancines (colocación)	Unidad	6	79.380	476.280
15	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad	1	-	
15.1		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,17	218.295	691.995
16	72131601-010	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cúbicos	13,5	76.661	1.034.930
17	72131601-002	Caminero: contrapiso de 10cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común.-	Metros cuadrados	3,5	66.836	233.926
18	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	965.935	965.935
19	72131601-010	Alfeizar de ventanas :	Unidad	1		
19.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	14.670	264.053
20	72131601-012	Pinturas :	Unidad	1		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * DEPARTAMENTO DE ITAPUA * INTENDENCIA *

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

20.1		De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	16,2	26.790	434.002
20.2		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,17	35.568	112.751
20.3		De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	50,64	23.176	1.173.634
20.4		De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	23,5	14.795	347.684
20.5		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	17,5	22.732	397.811
21	72131601-012	Revestimientos :	Unidad	1		
21.1		De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	82	74.927	6.144.004
22	72131601-002	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,17	180.986	573.727
23	72131601-002	Desague Pluvial	Unidad	1	-	
23.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	17,5	55.566	972.405
24	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1	-	
24.1		Instalación del tablero TS de 3 AG.	Unidad	2	103.194	206.388
24.2		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	111.132	1.111.320
25	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad	1	-	
25.1		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	10	119.070	1.190.700
25.2		Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	111.132	111.132
26	72131601-011	Instalación sanitaria :	Unidad	1		
26.1		Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	18.065.024	18.065.024
26.2		Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medida Global	1	13.938.802	13.938.802
26.3		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	8.001.028	8.001.028
27	72131601-002	Barras de asiento	Unidad	2	231.525	463.050
28	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27,1	6.112	165.642
					Precio Total	**116.269.390**

TOTAL: 116.626.390 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA GUARANIES). ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Municipalidad Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ ITAPÚA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los DIECIOHCO días del mes de MARZO de 2019.

RAMON FIGUEREDO LOPEZ
DALARAS S.A.
DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL
Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Municipalidad de Carlos A. López